FONDO DE AYUDA SINDICAL

CONVOCATORIA

REQUISITOS

Ser socio(a) del FAS o dependiente económico de un Socio(a) (Esposo(a), hijo(a)).

PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Solicitud por escrito debidamente firmada y llenada (tinta azul).
- Identificación oficial del Socio(a) INE o IFE (original y copia).
- Último comprobante(s) de pago del Socio(a).
- Acta de nacimiento del estudiante en caso de ser hijo(a) del Socio(a) (original y copia). Acta de matrimonio del socio(a) si el estudiante es su cónyuge (original y copia).
- Credencial de estudiante del aspirante a la beca (original y copia).

PARA EDUCACIÓN BÁSICA:

- Boleta oficial de calificaciones del alumno, emitido por la autoridad educativa, que muestre el promedio general obtenido por el alumno en el ciclo escolar 2023-2024 (original y copia).
- Constancia de estudios que demuestre la inscripción del alumno al ciclo escolar en curso 2024-2025 (original).

PARA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR:

- Boleta del bimestre, trimestre, cuatrimestre, semestre según corresponda y/o tira de materias con calificaciones, que comprenda el ciclo escolar agosto 2023-julio 2024 (original y copia).
- Ficha de depósito de la inscripción del bimestre, trimestre, cuatrimestre, o semestre que este cursando al momento de solicitar la beca 2024-2025 (original y copia).

La Directiva de la Sección 17 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación en el Valle de Toluca, a través del Comité Técnico del Fondo de Ayuda Sindical, convoca a los socios del FAS a participar en el proceso de adjudicación de becas de estudios correspondientes al ciclo escolar 2023-2024, que se desarrollará bajo las siguientes

B A S E S

Primera: El Socio deberá contar con todas sus aportaciones en la vertiente del Fondo de Ahorro y Préstamos (3T), al menos durante los últimos tres años de forma ininterrumpida, (72 quincenas) contabilizados hasta la quincena 24 de 2024.

Segunda: El número de becas a otorgar será por nivel y proporcional a la demanda, dependerá del presupuesto anual disponible para este beneficio y el Comité Técnico del FAS determinará con base a las solicitudes que recabe por cada nivel.

Tercera: Se ingresarán las solicitudes con calificación mínima de 8.5 (ocho punto cinco), se otorgará la beca a los promedios más altos de acuerdo a la lista de prelación y hasta donde alcance el presupuesto.

Cuarta: Las solicitudes y los documentos se recibirán de 10:00 a 16:00 hrs en las Oficinas Regionales y Sedes, de acuerdo con la calendarización siguiente:

CALENDARIO			
REGIÓN	**FECHA**	**REGIÓN**	**FECHA**
Atlacomulco	**10 de marzo** Jilotepec, Oficinas sindicales Sector Educativo No. 9 de Primarias, Matamoros 107 Col. Centro **11 y 12 de marzo** Oficinas regionales Atlacomulco	**Ixtlahuaca**	**10 y 11 de marzo** Oficinas regionales Ixtlahuaca
		Valle de Bravo	**18 de marzo** Escuela Primaria "Venustiano Carranza" carretera "El Arco Colorines", San Antonio de la Laguna, Valle de Bravo. **19 de marzo** Oficinas regionales carretera libre monumento Valle de Bravo s/n Ranchería. San Martin Obispo, Donato Guerra.
Santiago Tianguistenco	**13 y 14 de marzo** Oficinas regionales Santiago	**Tejupilco**	**18 de marzo** Escuela Primaria "Ing. Salvador Sanchez Colin" San Pedro Limón **19 de marzo** Oficinas regionales Tejupilco
Tenancingo	**13 y 14 de marzo** Oficinas regionales Tenancingo **14 de marzo** Oficinas SNTE Ixtapan de la Sal		
Lerma	**24 de marzo** Escuela Primaria "Vicente Guerrero" Dos Ríos Huixquilucan **25 de marzo** Oficinas regionales Lerma	**Toluca**	**24, 25 y 26 de marzo** Unidad Cultural de la Sección 17 en Zinacantepec

Quinta: En caso de matrimonios o concubinato donde ambos sean Socios del FAS, sólo se recibirá una solicitud de beca, si los dos la solicitarán se cancelarán los dos trámites.

Sexta: Para hijos de los Socios, se aceptarán solicitudes desde nivel primaria hasta nivel Licenciatura siempre y cuando estos no sean mayores de 25 años. Para el caso de que sea el Socio y/o cónyuge quien se encuentre estudiando, se aceptará la solicitud para los niveles medio superior, superior, maestría ó doctorado, presentar plan de estudios y/o tira de materias.

Para el caso de instituciones privadas, estas deberán contar con el reconocimiento oficial de estudios (RVOE) y para instituciones extranjeras deberá presentar la boleta de estudios con apostillamiento y traducción.

Séptima: En caso del nivel de media superior y superior que sea por bimestre, trimestre, cuatrimestre o semestre, deberán comprender el ciclo escolar agosto 2023-julio 2024, para escuelas particulares y oficiales de SEIEM (UPN y NORMAL SUPERIOR) se considerará el plan de estudios y/o la tira de materias.

Octava: Para estudios de Licenciatura, Maestría y Doctorado que realicen los Socios o dependientes económicos (esposa/esposo) deberán ser en la modalidad Escolarizada y Semiescolarizada.

Novena: El importe de la beca se efectuará en un pago único y será entregado en la fecha y lugar que indique el Comité Técnico del FAS, si el socio no se presenta a recibir el beneficio el trámite se cancelará y el monto se devolverá al fideicomiso.

Los socios podrán consultar los resultados en el sitio WEB, **https://becas.seccion17fas.com** después del 10 de junio de 2025.

Décima: Los montos de las Becas a otorgar, según el nivel serán:

PRIMARIA	**$4,500.00**
SECUNDARIA	**$5,500.00**
MEDIO SUPERIOR	**$6,500.00**
LICENCIATURA, MAESTRÍA Y DOCTORADO	**$7,500.00**

Décima Primera: El socio solicitante tendrá 20 días hábiles improrrogables a partir de la publicación de resultados, para presentar su impugnación.

Décima Segunda: El monto de la beca será en función al nivel educativo del ciclo escolar 2023-2024.

Décima Tercera: Este programa de becas del FAS es independiente a los otorgados por SEIEM y no se contrapone con otro tipo de becas que el Socio pudiera gestionar o que haya obtenido.

Décima Cuarta: En caso de ser beneficiado con una beca del FAS, ésta aplica única y exclusivamente para el ciclo escolar 2023 -2024 y en ninguna circunstancia se refrendará automáticamente.

Décima Quinta: Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por el Comité Técnico del Fondo de Ayuda Sindical, en base a las facultades que le confiere el reglamento correspondiente.

Para más información consulta en la página:
www.seccion17fas.com
Toluca, México, 11 de febrero de 2025

FRATERNALMENTE
"POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO"
POR LA DIRECTIVA SECCIONAL

PROFR. JOSÉ ALFREDO GERALDO BENOIT
SECRETARIO GENERAL